

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Liberbank S.A. (en adelante, “Liberbank” o la “Sociedad”) comunica

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación con los contactos preliminares que Liberbank S.A. mantiene con Unicaja Banco S.A., de los que se informó mediante la comunicación de Información Privilegiada, con número de registro 482, publicada el 5 de octubre de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el 7 de octubre, acordó la designación de asesores para la operación.

Madrid, 8 de octubre 2020